NOTIFICACIÓN de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre las reclamaciones a los censos electorales

Vista la reclamación al censo electoral presentada por D. Adrián Hammant Palacio y por D. Zesar Arranz Conte, solicitando su inclusión en el censo de estudiantes para la elección de representantes en Junta considera lo siguiente:

El Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras indica en su artículo 15 que el sector de estudiantes está integrado por aquellos que estén matriculados en titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las que el Centro se encargue de su organización general. Esto es, titulaciones de Grado y Master y Estudios Propios, y no así los estudiantes de doctorado, que pertenecen a la Escuela de Doctorado, que se rige por su propio Reglamento de régimen interno (ver artículo 24 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de octubre de 2017, modificado por Acuerdo de 25 de junio de 2020 y por Acuerdo de 13 de diciembre de 2021). Por lo tanto no procede su inclusión en el censo electoral.

Por ello, la Junta Electoral acuerda no aceptar su solicitud de inclusión en el censo electoral de estudiantes del Centro.

Este acuerdo puede ser recurrido ante la Junta Electoral Central de la Universidad.

La Profesora Secretaria de la Junta Electoral, María Luz Hernández Navarro (Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3) de la Ley 39/2015)

CSV: 3203accc0d0d7c172863e0c74099c22f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA LUZ HERNÁNDEZ NAVARRO	Profesora Secretaria	31/10/2024 09:56:00

